

Notas indicativas para redactar la **Memoria** de actividades por las que se constituye la **S.A.T.** proyectada, de acuerdo con lo estipulado en la **Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982**, que desarrolla el Real Decreto 1776/81 de 3 de agosto.

Actividad: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

M E M O R I A

- 1. Características de las fincas a transformar:** Se indicará la superficie de las fincas, el grado de parcelación así como los cultivos existentes en las mismas, producciones y topografía del terreno (llamo, ondulado, con pendiente pronunciada, etc.).
- 2. Obras a realizar:** Se indicará la superficie a regar, la procedencia de las aguas (públicas o privadas y rodadas o impulsadas), el caudal disponible y el sistema de riego que piensan implantar (a pie, por aspersión, mecanizado o localizado) y se describirán las instalaciones necesarias para el mismo.
- 3. Cultivos después de la mejora:** Se indicará la clase de cultivos que piensa implantar, alternativas a seguir en caso de cultivos herbáceos, tipo y variedad de los leñosos, superficie de los mismo y producciones previstas.
- 4. Explotación después de la mejora:** En caso de que, una vez realizada la mejora, se exploten en común las tierras o bien la S.A.T. a constituir se dedique a la administración y distribución de las aguas, a comercializar los productos obtenidos o a cualquier otra actividad comunitaria, deberá ampliar el objeto social y cumplimentar la Memoria correspondiente.
- 5. Presupuestos:** Se describirá el presupuesto aproximado, por partidas, de las inversiones en la mejora, así como características de las obras.
- 6. Costo de agua a utilizar:** Indicar en metros cúbicos el volumen de agua a utilizar al año y por hectárea para cada uno de los cultivos a regar y el volumen total a consumir por año; el porcentaje financiado sobre el costo total de la inversión realizada, el importe de la anualidad de amortización incluyendo principal e intereses del porcentaje financiado; el costo calculado anual de consumo energético y los gastos de conservación y reparación de las instalaciones que calculan realizarán a lo largo del año.
- 7. Financiación:** Se indicarán las aportaciones directas de los socios y los créditos a solicitar; en este último caso se señalarán los Organismos Oficiales de quien se soliciten, así como las garantías ofrecidas.
- 8. Fecha prevista para la iniciación de las actividades proyectadas:** Se indicará, aproximadamente, el tiempo invertido en la tramitación, construcción e instalación de la actividad proyectada y consecuentemente la fecha prevista para su iniciación.
- 9. Observaciones:** Se indicará cualquier dato o circunstancia, no expresado en los puntos anteriores, y que se considere de interés para mejor conocimiento de la actividad a desarrollar. En particular se expresarán los puestos de trabajo que con motivo del desarrollo de la actividad se vayan a mantener o a crear.

En....., a de de.....

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Rectora